



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

SUBSANACIÓN criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Por esta Vicepresidencia se ha dictado el Decreto núm.5686, de fecha 22 de noviembre de 2022 por el que se corrigen los errores contenidos en la publicación de los Criterios Generales de estabilización de empleo en los procesos selectivos extraordinarios y ordinarios de consolidación de empleo publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de noviembre de 2022, en lo relativo al apartado II de los Criterios Generales de los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo de la Diputación Provincial de Soria ya publicados, concretamente en cuanto a la puntuación asignada a los cursos de formación que quedará redactado como a continuación se indica:

II. Normas específicas de los procesos ordinarios de consolidación de empleo

3.- Fase de concurso

Méritos académicos. 10% de la puntuación del concurso. Máximo 4 puntos.

- 1.- Cursos de formación recibidos o impartidos, realizados en los últimos 10 años, relacionados con el temario de cada Escala, subescala o categoría o en materiales transversales (riesgos laborales, igualdad, ofimática y administración electrónica). 0,010 puntos horas. Para alcanzar el máximo habrá que acreditar 400 horas.
- 2.- Titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo/Escala. 1 punto.

Soria, diciembre de 2022.– El Vicepresidente, José A. de Miguel Nieto.

2342

BOPSO-142-12122022